



PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

"2026 – Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer – Ley Nacional 11.357" – Ley 4202-A



///Actuaciones correspondientes a la solicitud de inicio de trámite de reconocimiento del partido "Todos Somos Pueblo"

Resistencia, 12 de febrero de 2026.apv

I.- Por recibido, agréguese nota del Sr. Víctor Ruiz Díaz adjuntando Acta Constitutiva certificada, declaración de Bases y Principios, Carta Orgánica, nota de los Apoderados con firmas debidamente certificadas como certificadores, planillas de adhesiones anexadas con fotocopias de DNI, y autorización del Sr. Víctor Ruiz Díaz con Acta certificada.

II.- Previo a dar curso al proceso de análisis de lo presentado, hágase saber que deberán adjuntar el Acta Constitutiva con firmas debidamente certificadas por autoridad competente, no obstante haberse remitido la certificación del documento.

III.- Resérvense las planillas de adherentes en Secretaría.

IV.- Considerando que no cuenta con domicilio legal ni electrónico, notifíquese en los estrados del Tribunal y en el sitio web, <https://electoralchaco.gov.ar/>


M. MARCEDA CENTURION YEDRO
SECRETARÍA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco